

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo del Secretariado

El pasado día 8 de noviembre del presente año se publicó en la página web www.upsj.org correspondiente a la asociación profesional Unión Progresista de Secretarios Judiciales un comunicado bajo el título "Denuncia del Secretariado de UPSJ" en el que se vertieron una serie de consideraciones que, más allá de la valoración crítica a que, por principio, está sujeta toda actuación de un órgano de naturaleza pública, y más aún de representación democrática, exceden a nuestro entender los límites que deben enmarcar el respeto institucional que exige la dignidad del órgano consultivo y la honorabilidad de sus miembros integrantes.

Los vocales abajo firmantes no vamos a realizar manifestación valorativa alguna respecto de las afirmaciones expuestas públicamente en el citado comunicado dejándolas a su consideración.

De este modo, y ante expresiones contenidas en aquella comunicación que afectan, tanto a la dignidad del órgano, tales como *"se habría cometido una grave irregularidad al "instar" a un miembro del Cuerpo de Secretarios Judiciales a que cumpla las funciones que le vienen atribuidas por el ROCSJ.*", y *"que por la actitud inaceptable de algunos de sus miembros queda totalmente desprestigiado e inservible, convertido en un instrumento político destinado a servir a intereses particulares que nada tienen que ver con la profesión."*, como a la honorabilidad de sus miembros con particular incidencia en quienes con la presente se dirigen a usted, tales como *"este grupo de vocales del Consejo del Secretariado incurre en la gravísima irresponsabilidad de desprestigiar a los órganos superiores de la jerarquía de nuestro Cuerpo"*, *"cuya intención no parece ser otra que entorpecer la resolución del concurso de puestos de Secretarios Coordinadores Provinciales en aras a favorecer intereses exclusivamente personales."*, y *"por todo ello, la Unión Progresista de Secretarios Judiciales quiere denunciar la instrumentalización que se está haciendo de un órgano reglamentario que debiera tener un prestigio, honorabilidad y dignidad intachables"*, D. Manuel Marín Madrazo, Dña. Asunción Ribas Lloret, D. Luis Fernando Toribio García, Dña. Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, D. Fernando Javier Cremades Lopez de Teruel y Dña. Amalia del Valle Zapico, venimos a solicitar su amparo en tanto que Presidente del Consejo del Secretariado y siendo su legal representante, en los términos del artículo 23.1 A) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 3.1 a) del Protocolo de funcionamiento del órgano consultivo de 1995.

Sin otra consideración que realizar reciba un atento saludo

Fdo.

D. Manuel Marín Madrazo

Dña. Asunción Ribas Lloret

D. Luis Fernando Toribio García

Dña. Ana María Maqueda Pérez de Acevedo

D. Fernando Javier Cremades Lopez de Teruel

Dña. Amalia del Valle Zapico